



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No. 001-EPMT-G-AJ-2026-INF

El Guabo, 13 de enero del 2026

Abg. Jose William Valle Chavez

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

INFORME JURÍDICO

I. ANTECEDENTES

En atención al Oficio Nro. 526-GADMC-El Guabo-G-CM-SCM-2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, mediante el cual se dispone el cumplimiento inmediato de la *Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón El Guabo “SIMERT-EL GUABO”*, sancionada y vigente conforme a derecho, corresponde a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo (EPMT-G), a través de sus distintas unidades administrativas, técnicas y jurídicas, adoptar las acciones necesarias para su correcta y efectiva ejecución.

La citada ordenanza establece un régimen normativo integral para la regulación del estacionamiento vehicular en la vía pública, incorporando disposiciones relativas a infracciones, sanciones, procedimientos administrativos, exoneraciones, medidas cautelares y mecanismos de impugnación, lo cual activa de manera directa y transversal la competencia de la Unidad de Asesoría Jurídica como órgano responsable del control de legalidad, garantía del debido proceso y seguridad jurídica institucional.

En este contexto, se vuelve necesario identificar, analizar y detallar los artículos de la ordenanza que generan obligaciones específicas para el Área Jurídica, así como establecer la forma adecuada de cumplimiento, los reglamentos internos requeridos, los procedimientos administrativos aplicables y las acciones jurídicas necesarias, con el fin de asegurar una implementación conforme al marco constitucional y legal vigente.

II. BASE NORMATIVA

El presente informe se sustenta principalmente en:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico Administrativo (COA)



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
- Ordenanza Sustitutiva a la Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón El Guabo “SIMERT-EL GUABO”

III. ANÁLISIS DETALLADO DE ARTÍCULOS Y CUMPLIMIENTO A CARGO DEL ÁREA JURÍDICA

1. Artículo 25. EXONERACION DE PAGO Y HORARIO. -

La Unidad de Asesoría Jurídica de la EPMT-G tiene la obligación de:

- Verificar la legalidad de las solicitudes de exoneración de pago y/o horario.
- Emitir informe jurídico previo y motivado que recomiende conceder o negar la exoneración.
- Garantizar que la exoneración se otorgue conforme a la ordenanza, evitando discrecionalidad, trato desigual o uso indebido del beneficio.
- Resguardar el principio de seguridad jurídica y legalidad administrativa.

Cómo debe cumplirse

▪ Procedimiento

1. Recepción de la solicitud de exoneración.
2. Revisión de requisitos formales.
3. Análisis jurídico de la base legal del beneficio.
4. Emisión de informe jurídico motivado.
5. Remisión del expediente a la autoridad competente para resolución.
6. Control posterior del cumplimiento de la exoneración.

Reglamento o normativa interna requerida:

- Reglamento Interno de Exoneraciones SIMERT-EL GUABO
- Reglamento Interno de Reclamos, Impugnaciones y Exoneraciones

Requisitos documentales

- Solicitud escrita del administrado.
- Copia de cédula de identidad.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



- Documento habilitante que acredite la condición de exoneración (discapacidad, certificado médico, salvoconducto, autorización institucional, etc.).
- Datos del vehículo.
- Correo electrónico para notificaciones.

Actuaciones jurídicas concretas

- Informe jurídico previo y motivado.
- Control de legalidad del acto administrativo.
- Recomendación expresa (conceder / negar).
- Registro jurídico de exoneraciones concedidas.

Responsabilidad del Área Jurídica

En el marco del artículo 25 de la Ordenanza SIMERT-EL GUABO, la Unidad de Asesoría Jurídica es responsable de ejercer un control previo y obligatorio de legalidad sobre las solicitudes de exoneración de pago y/o de horario, verificando que el administrado se encuentre dentro de los supuestos expresamente previstos en la ordenanza y que la documentación presentada sea auténtica, suficiente y pertinente. Esta responsabilidad se materializa mediante la emisión de informes jurídicos motivados, en los cuales se analizan los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan la solicitud, sin intervenir en la ejecución operativa del beneficio, pero asegurando que la autoridad competente adopte su decisión con pleno respaldo normativo, respetando los principios de legalidad, igualdad, proporcionalidad y seguridad jurídica.

Riesgo legal si no se cumple

El incumplimiento de la responsabilidad jurídica establecida en el artículo 25 puede dar lugar a la concesión indebida de exoneraciones de pago u horario, configurando actos administrativos carentes de motivación o contrarios a la normativa vigente. Esta situación expone a la EPMT-G a observaciones y responsabilidades administrativas por parte de los órganos de control, así como a posibles acciones constitucionales por vulneración al principio de igualdad entre los administrados. Adicionalmente, la ausencia de informes jurídicos previos puede ocasionar la nulidad de las resoluciones administrativas, comprometiendo la seguridad jurídica institucional y generando responsabilidades personales para los servidores que intervinieron en el proceso.

2. Artículo 33.- EXONERACIONES

Obligación específica del Área Jurídica

La Unidad de Asesoría Jurídica debe:





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



- Analizar jurídicamente las solicitudes de exoneración especial, verificando que exista fundamento legal.
- Emitir informe jurídico obligatorio previo a cualquier resolución.
- Evaluar la razonabilidad, proporcionalidad e interés público.
- Evitar la utilización discrecional o política de las exoneraciones.

Cómo debe cumplirse

- Procedimiento:

1. Presentación de la solicitud de exoneración especial.
2. Revisión formal del pedido.
3. Análisis jurídico de:
 - Base legal
 - Interés público
 - Impacto institucional
4. Emisión de informe jurídico motivado.
5. Resolución expresa de la autoridad competente.

Reglamento o normativa interna aplicable

- Reglamento de Exoneraciones SIMERT-EL GUABO.
- Manual de Procedimientos Administrativos.
- Código Orgánico Administrativo.

Requisitos documentales

- Solicitud motivada.
- Documentación que justifique la exoneración especial.
- Identificación del beneficiario y del vehículo.
- Informe técnico (si aplica).
- Correo electrónico para notificaciones.

Actuaciones jurídicas concretas

- Informe jurídico previo.
- Análisis de proporcionalidad y legalidad.
- Control preventivo de uso indebido del beneficio.
- Recomendación de aprobación o negativa.

Responsabilidad del área jurídica:



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



En relación con el artículo 33 de la Ordenanza SIMERT-EL GUABO, la Unidad de Asesoría Jurídica tiene la responsabilidad específica de realizar un análisis jurídico exhaustivo y preventivo de las solicitudes de exoneraciones especiales, orientado a determinar si estas se encuentran debidamente justificadas en razones de interés público, social, humanitario o institucional. Dicha responsabilidad implica la emisión obligatoria de un informe jurídico previo y motivado, en el cual se evalúe la razonabilidad, proporcionalidad y legalidad de la exoneración solicitada, evitando la adopción de decisiones discrecionales o carentes de sustento normativo, y garantizando que la autoridad competente resuelva con apego estricto al marco legal vigente.

Riesgo legal si no se cumple

La inobservancia de la responsabilidad jurídica establecida en el artículo 33 puede generar la concesión arbitraria de exoneraciones especiales, afectando directamente el principio de igualdad y no discriminación entre los usuarios del sistema SIMERT-EL GUABO. Esta situación puede derivar en precedentes administrativos ilegales, observaciones graves de la Contraloría General del Estado, y en la interposición de acciones constitucionales por vulneración de derechos. Asimismo, la falta de control jurídico previo puede comprometer la responsabilidad administrativa de los servidores involucrados y afectar la credibilidad institucional y la seguridad jurídica de la EPMT-G.

3. ARTÍCULO 42 –DE LAS MULTAS

Obligación jurídica: Garantizar El derecho del administrado a presentar reclamos o impugnaciones contra las multas emitidas en el marco del SIMERT-EL GUABO.

Forma correcta de cumplimiento: La Unidad de Asesoría Jurídica deberá:

- Verificar la admisibilidad del reclamo (plazo de 3 días desde la notificación, legitimación y competencia).
- Revisar la validez de la notificación y la correcta identificación del acto administrativo impugnado.
- Analizar la tipicidad de la infracción, la proporcionalidad de la sanción y la suficiencia de la prueba.
- Garantizar el debido proceso administrativo, conforme al COA.

Reglamento requerido: Reglamento Interno de Reclamos e Impugnaciones SIMERT-EL GUABO.

Requisitos mínimos:

- Solicitud escrita del administrado.
- Copia de la boleta o notificación.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



- Pruebas de descargo.
- Correo electrónico para notificaciones.
- Informe del inspector emitido por el sistema institucional.

Responsabilidad del Área Jurídica

En aplicación del artículo 42 de la Ordenanza SIMERT-EL GUABO, la Unidad de Asesoría Jurídica es responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la impugnación administrativa, verificando que los reclamos presentados por los administrados cumplan con los requisitos de admisibilidad, plazo y competencia. Esta responsabilidad se concreta mediante la sustanciación técnica del reclamo, el análisis de la legalidad del acto administrativo sancionador, la valoración de las pruebas aportadas y la emisión de informes jurídicos motivados, que permitan a la autoridad competente resolver conforme al debido proceso, sin que el Área Jurídica asuma funciones operativas o sancionadoras directas.

Riesgo legal si no se cumple

El incumplimiento de la responsabilidad prevista en el artículo 42 puede ocasionar la vulneración del derecho a la defensa y al debido proceso, dando lugar a la nulidad de las sanciones impuestas y a la interposición de acciones constitucionales por parte de los administrados. Asimismo, la falta de análisis jurídico adecuado en los reclamos puede generar observaciones de los organismos de control, responsabilidad administrativa de los servidores involucrados y afectación a la seguridad jurídica institucional de la EPMT-G.

4. ARTÍCULOS 45, 46 Y 47 – MEDIDAS CAUTELARES

Obligación jurídica: Controlar la legalidad de las medidas cautelares aplicadas por los inspectores.

Forma correcta de cumplimiento:

- Verificar necesidad, proporcionalidad y temporalidad de la medida.
- Emitir resolución administrativa motivada que confirme o revoque la medida.
- Aplicar estrictamente el artículo 189 del COA.

Protocolo requerido: Protocolo Jurídico para la Aplicación y Revisión de Medidas Cautelares SIMERT-EL GUABO.

Responsabilidad del Área Jurídica



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



En el marco de los artículos 45, 46 y 47 de la Ordenanza SIMERT-EL GUABO, la Unidad de Asesoría Jurídica es responsable de ejercer control de legalidad sobre la aplicación de medidas cautelares, verificando que estas cumplan con los principios de necesidad, proporcionalidad y temporalidad establecidos en el Código Orgánico Administrativo. Su responsabilidad se concreta en la revisión jurídica posterior o concurrente de la medida, la emisión de criterios o informes jurídicos y la recomendación de su confirmación o revocatoria, sin intervenir en la ejecución material de la medida.

Riesgo legal si no se cumple

La falta de control jurídico en la aplicación de medidas cautelares puede derivar en actuaciones arbitrarias o abusivas, vulnerando derechos constitucionales de los administrados y exponiendo a la EPMT-G a acciones constitucionales, demandas judiciales y observaciones graves de los órganos de control. Asimismo, la ausencia de sustento jurídico puede comprometer la responsabilidad administrativa de los servidores involucrados.

5. ARTÍCULOS 52, 53 Y 54 – PROCEDIMIENTO PARA SANCIONAR INFRACCIONES

Obligación jurídica: Sustanciar el procedimiento administrativo sancionador y emitir el informe jurídico previo a la resolución.

Forma correcta de cumplimiento:

- Recepción formal del expediente administrativo.
- Análisis integral de legalidad, tipicidad, motivación y prueba.
- Emisión de informe jurídico motivado, recomendando confirmación, revocatoria o archivo.
- Elaboración del proyecto de resolución para conocimiento de la autoridad competente.
-

Reglamento / Manual requerido: Manual del Procedimiento Administrativo Sancionador SIMERT-EL GUABO, alineado al COA.

Responsabilidad del Área Jurídica

Conforme a los artículos 52, 53 y 54 de la Ordenanza SIMERT-EL GUABO, la Unidad de Asesoría Jurídica tiene la responsabilidad específica de sustanciar jurídicamente el procedimiento administrativo sancionador, garantizando que las sanciones impuestas se encuentren debidamente motivadas, fundamentadas en norma expresa y respaldadas con prueba suficiente. Esta responsabilidad implica la emisión de informes jurídicos previos,





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



el control de legalidad del expediente administrativo y la elaboración de proyectos de resolución, asegurando que la autoridad competente adopte decisiones ajustadas a los principios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad, sin intervenir en la fase operativa de control.

Riesgo legal si no se cumple

La omisión o deficiente actuación del Área Jurídica en el procedimiento sancionador puede generar actos administrativos viciados de nulidad, sanciones desproporcionadas o carentes de motivación, y vulneraciones al debido proceso administrativo. Esto expone a la institución a glosas, responsabilidades administrativas y demandas judiciales, además de debilitar la validez y eficacia del sistema SIMERT-EL GUABO.

6. ARTÍCULO 56 – EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS

Obligación jurídica: Control previo de legalidad antes de la emisión de títulos de crédito y del inicio de la coactiva.

Forma correcta de cumplimiento:

- Verificar que la resolución esté ejecutoriada.
- Comprobar notificación válida.
- Coordinar con la Unidad Financiera el inicio del cobro.

Procedimiento requerido: Procedimiento de Ejecución Administrativa y Coactiva SIMERT-EL GUABO.

Responsabilidad del Área Jurídica

De conformidad con el artículo 56 de la Ordenanza SIMERT-EL GUABO, la Unidad de Asesoría Jurídica es responsable de verificar la legalidad previa a la ejecución de las sanciones económicas, comprobando que las resoluciones sancionadoras se encuentren debidamente ejecutoriadas y notificadas conforme a derecho. Esta responsabilidad incluye el control jurídico previo a la emisión del título de crédito y al inicio del procedimiento de cobro, garantizando que la actuación administrativa se ajuste al marco legal vigente, sin asumir funciones financieras o recaudatorias.

Riesgo legal si no se cumple

La ejecución de sanciones económicas sin el control jurídico previo puede generar cobros ilegales o indebidos, dando lugar a nulidades administrativas, reclamos judiciales y acciones constitucionales. Esta situación expone a la EPMT-G a responsabilidades



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



administrativas y patrimoniales, además de afectar la confianza ciudadana y la seguridad jurídica institucional.

7. ARTÍCULO 57 – AGRESIONES A INSPECTORES DEL SISTEMA.

Obligación jurídica: Sustanciar el procedimiento administrativo sancionador correspondiente y coordinar acciones penales si procede.

Forma correcta de cumplimiento:

- Apertura de expediente administrativo.
- Garantía del derecho a la defensa.
- Emisión de resolución sancionatoria motivada.

Responsabilidad del Área Jurídica

En aplicación del artículo 57 de la Ordenanza SIMERT-EL GUABO, la Unidad de Asesoría Jurídica es responsable de sustanciar jurídicamente los procedimientos administrativos derivados de agresiones a inspectores, garantizando el respeto al debido proceso y la correcta aplicación de las sanciones previstas. Su actuación comprende la emisión de informes jurídicos motivados, la recomendación de sanciones administrativas y la coordinación institucional para la activación de acciones legales adicionales, sin asumir funciones de control operativo o policial.

Riesgo legal si no se cumple

La falta de actuación jurídica oportuna frente a agresiones a inspectores puede generar impunidad administrativa, debilitando la autoridad institucional y exponiendo a la EPMT-G a responsabilidades por omisión. Asimismo, la ausencia de procedimientos debidamente sustentados puede dar lugar a nulidades, reclamos judiciales y observaciones de los organismos de control.

8. DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA – ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS

Mandato expreso: La ordenanza dispone que la Unidad de Asesoría Jurídica elabore los reglamentos necesarios para su aplicación.

Reglamentos mínimos obligatorios:

- Reglamento de reclamos e impugnaciones.
- Reglamento de exoneraciones y grupos prioritarios.
- Reglamento de salvoconductos y permisos especiales.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



- Manual del procedimiento sancionador.
- Protocolo de medidas cautelares.
-

Responsabilidad del Área Jurídica

En virtud de la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza SIMERT-EL GUABO, la Unidad de Asesoría Jurídica tiene la responsabilidad expresa de elaborar y proponer los reglamentos, manuales y protocolos internos necesarios para la correcta aplicación de la ordenanza. Esta responsabilidad implica estructurar normativamente los procedimientos, garantizando coherencia con el COA y el ordenamiento jurídico vigente, y proporcionando seguridad jurídica a las actuaciones administrativas de la EPMT-G.

Riesgo legal si no se cumple

El incumplimiento de esta disposición puede ocasionar la aplicación informal o discrecional de la ordenanza, generando vacíos procedimentales, nulidades administrativas y observaciones de Contraloría. La falta de reglamentación interna expone a la institución a riesgos legales permanentes y debilita la defensa institucional frente a auditorías y procesos judiciales.

IV. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado a la Ordenanza Sustitutiva a la Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado del cantón El Guabo – SIMERT-EL GUABO, se concluye que la Unidad de Asesoría Jurídica de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo cumple un rol estructural y obligatorio en la aplicación de dicha normativa, al constituirse como el órgano responsable del control de legalidad, la garantía del debido proceso administrativo y la seguridad jurídica institucional, sin invadir competencias operativas.

Asimismo, se determina que los artículos 25 y 33, referentes a exoneraciones de pago, horario y exoneraciones especiales, así como los artículos 42, 45, 46, 47, 52, 53, 54, 56 y 57, imponen obligaciones jurídicas específicas que requieren la intervención directa del Área Jurídica mediante la emisión de informes jurídicos previos, control de legalidad de actos administrativos y sustanciación de procedimientos, siendo indispensable su participación para evitar decisiones discretionales o carentes de sustento normativo.

Finalmente, se concluye que la ausencia de reglamentos internos, manuales de procedimiento y protocolos jurídicos claros para la aplicación del SIMERT-EL GUABO constituye un riesgo institucional significativo, al exponer a la EPMT-G a nulidades administrativas, observaciones de los organismos de control, acciones constitucionales y posibles responsabilidades administrativas para los servidores públicos, lo que hace necesaria la adopción inmediata de medidas correctivas y preventivas desde el ámbito jurídico.

V. RECOMENDACIONES



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Se recomienda disponer de manera inmediata que la Unidad de Asesoría Jurídica elabore, revise y proponga para aprobación los reglamentos internos, manuales y protocolos necesarios para la correcta aplicación de la Ordenanza SIMERT-EL GUABO, en especial aquellos relacionados con reclamos e impugnaciones, procedimiento administrativo sancionador, exoneraciones, medidas cautelares y ejecución de sanciones económicas, garantizando su alineación con el Código Orgánico Administrativo y el ordenamiento jurídico vigente.

De igual forma, se recomienda fortalecer el rol preventivo del Área Jurídica mediante la estandarización de formatos para informes jurídicos, resoluciones administrativas y control de legalidad previo, así como la implementación de capacitaciones permanentes dirigidas al personal operativo y administrativo del sistema SIMERT-EL GUABO, con el fin de reducir errores procedimentales y asegurar una aplicación uniforme y legal de la normativa.

Finalmente, se recomienda que el presente informe sea utilizado como documento técnico de respaldo institucional, tanto para fines de gestión interna como para procesos de auditoría y control, y que se establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento normativo, a fin de garantizar la sostenibilidad jurídica, la transparencia administrativa y la seguridad jurídica de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo.



Abg. Brigitte Álvarez Luna
ANALISTA JURÍDICO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

